ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C, 21 de octubre de 2026

Señor
KEVIN NICOLÁS BENAVIDES ÁNGEL
KR 2 #5 E-7 Cerezos 2
CC 1.073.170.728
Correo: kevin.benavides.angel@gmail.com
Ciudad



Asunto: Solicitud prorroga y nombramiento

Respetado Señor:

La Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito, respetuosamente le informa que como resultado del proceso de selección No. 2499 del 2023 – Distrito Capital 5, usted fue nombrado en periodo de prueba en la Planta de Personal Administrativa de la Secretaría de Educación del Distrito, resolución que fue comunicada a la dirección de correo electrónica registrada en SIMO, kevin.benavides.angel@gmail.com.

Posteriormente, mediante el radicado **F-2026-154190** del 6 de agosto de 2026, se recibió una solicitud de prórroga por el término de quince (15) días. Dicha petición fue respondida a través del radicado **S-2026-258083** del 19 de agosto de 2026, en el cual se le indicó la obligación de adjuntar el formato institucional establecido por la entidad para tal fin.

Por lo anterior, en virtud de las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, usted disponía de un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que fue enviada a su correo electrónico, para aportar el formato correspondiente, para conceder o no la solicitud de prórroga.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que, de no recibir su manifestación de su voluntad de continuar con el nombramiento en periodo de prueba en el término señalado y por los medios establecidos por la entidad, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto en cita, la Entidad deberá derogar el mismo: *"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Así las cosas, se reitera que la aceptación o desistimiento del nombramiento debe hacerse mediante los canales de comunicación establecidos oficialmente por la entidad.

De acuerdo con la información anterior, le reiteramos los canales de comunicación establecidos por la entidad, los cuales le fueron dados a conocer previamente mediante los Correos:

administrativoscarrerased@educacionbogota.edu.co
Correo electrónico: contactenos@educacionbogota.edu.co
Correo electrónico: administrativoscarrerased@educacionbogota.edu.co
Formulario Único de Trámites: http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/
Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado # 66-63, de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 p.m.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha recibido manifestación comunicación alguna de su parte a través de los medios oficiales, se le concede, por única vez, un término máximo hasta el 30 de octubre de 2026 para que, a través de los canales oficiales de la Entidad, manifieste expresamente su decisión de aceptar o rechazar el nombramiento.

Se advierte que, en caso de no recibirse manifestación alguna dentro del término señalado, se procederá a derogar el acto administrativo mediante el cual se ordenó su nombramiento en período de prueba.

En los anteriores términos se da por resuelta su petición.

Cordialmente,

IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NÁRVAEZ
Jefe Oficina de Personal
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Jessica Martelo Forero – Contratista Oficina de Personal
Revisó: Daniel Vanegas Castillo – Contratista Oficina de Personal